



ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014083612)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 6 de octubre DE 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0063-BA/14	D. VICTOR M. MORALES JIMENEZ	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0099-BA/14	D. JOSE L FERNANDEZ CUADRADO	Art. 102,i) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	6061,00€
0100-BA/14	MANUEL A. CARRILLO CARRILLO	Art. 102,i) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	6061,00€
0102-BA/14	D. ANTONIO J BARRENA SANTANA	Art. 102,b) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104.a) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 104,i) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	6061,00€
0125-BA/14	D. JAVIER YUGO HERRERA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0134-BA/14	D.JOSE CARLOS YUBERO GARCIA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€



Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0142-BA/14	D. ROBERT STEFAN NAGY	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0155-BA/14	D.JOSÉ CARLOS JIMENEZ REVUELTA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	0,00€
0178-BA/14	D.JULIO MANUEL GARCIA MERINO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0181-BA/14	D.JANIN PAVEL	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0194-BA/14	D.LUIS FLORES PEREZ	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0220-BA/14	D.JOSE MARÍA MARCOS HIDALGO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014083613)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 6 de octubre de 2014, El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0382-BA/13	D.FRANCISCO GONZALEZ CACERES	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0397-BA/13	D.LUIS MIGUEL FERNANDEZ BEJARANO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0409-BA/13	D.RUFINO JAVIER DOMINGUEZ CARRASCO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N° 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€